Identificador aeuw ziiR RNEL EUL3 YwB2 SEg+ 0Wg= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 899.999.119-7

CERTIFICA

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente:

> *"Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente (…)",*

Que El Instituto de Estudios del Ministerio Público**,** en el marco del proyecto, "Fortalecimiento de la cultura institucional por la garantía de los derechos de las mujeres y la niñez en la Procuraduría General de la Nación- Fase III.", requiere contratar la prestación del servicio para desarrollar las actividades y productos esperados, según la siguiente información suministrada:

Objeto contractual planteado
Prestar servicios profesionales al IEMP, para apoyar el fortalecimiento de la incorporación del enfoque de derechos humanos de las mujeres y la niñez en la cultura de la organización y las tres funciones misionales de la PGN -preventiva-disciplinaria-intervención judicial y administrativa en el desarrollo de la investigación aplicada denominada "Fortalecimiento de la cultural institucional por la garantía de los derechos de las mujeres y la niñez en los niveles territorial y central de la Procuraduría General de la Nación- FASE II ".

Especificaciones Técnicas - Actividades a Desarrollar y/o Producto a Entregar
Actividades a Desarrollar
1. Realizar propuesta de estructura metodológica y de programación de la investigación, de conformidad con los parámetros de investigación dados por la División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos del Instituto.
2. Realizar la recolección de información y demás insumos necesarios para el desarrollo de la investigación, llevando registro correspondiente.

Identificador aeuw ziiR RNEL EUL3 YwB2 SEg+ 0Wg= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

3. Diseñar, organizar, orientar y realizar las actividades de investigación inherentes al desarrollo del objeto contractual.
4. Orientar y realizar el análisis de la información recolectada el cual sirva como insumo principal para el desarrollo de la investigación.
5. Elaborar, orientar y brindar apoyo en la construcción, revisión o corrección de los contenidos, resultados y productos de la investigación.
6. Orientar, realizar y participar en la socialización de resultados y en la difusión de avances y resultados de la investigación.
7. Elaborar y presentar a consideración del supervisor del contrato los entregables propuestos en las fechas indicadas.
8. Presentar al supervisor del contrato informes relacionados con el avance de las actividades asignadas.
9. Las demás propias, correlativas o inherentes a la ejecución del objeto contractual.

Productos

1. Documento caja de herramientas ajustado (en el que se amplié la información de los lineamientos disciplinarios, preventivos y de intervención judicial y administrativa de los derechos de las mujeres y la niñez) que sirva de insumo para que la comunidad de aprendizaje de la PGN pueda desarrollar mejor su labor tanto a nivel virtual como presencial.
2. Elaborar reportes DOFA que den cuentan del seguimiento al proceso de implementación de la caja de herramientas y la comunidad de aprendizaje de la PGN para la incorporación de los lineamientos disciplinarios, preventivos y de intervención judicial y administrativa de los derechos de las mujeres y la niñez en la cultura institucional.
3. Documento de sistematización de la experiencia de la implementación de la caja de herramientas y la comunidad de aprendizaje de la PGN.
4. Documento de recomendaciones con dos capítulos: a) Recomendaciones y buenas prácticas a los y las funcionarias para desempeñar su labor desde la Política interna por la Garantía de los Derechos de las Mujeres y la Niñez PIMN y la Estrategia PROMUJERES" en el marco de la cultura institucional de la Procuraduría General de la Nación y b) Documento de referencia que visibilice procesos de formación de los derechos de las mujeres y la niñez que pueda servir para otras entidades públicas.
5. Realizar dos (2) eventos de socialización de avances o resultados del proceso de investigación.

REQUISITOS

Idoneidad:	Profesional o licenciado en ciencias sociales o economía con Maestría en sociología, clínica y/o género y estudios del desarrollo o administración pública
Experiencia:	Experiencia Profesional de Cinco (05) años como como docente o investigador en áreas relacionadas con las ciencias sociales, la economía o educación.
No. personas requeridas:	Una (01)

Identificador aeuw ziiR RNEL EUL3 YwB2 SEg+ 0Wg= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

Que una vez verificados los manuales específicos de funciones y requisitos por competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público y el Sistema de Información Administrativo y Financiero de la entidad, se establece que no existe personal de planta para desarrollar las actividades a contratar.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de mayo de 2023, de acuerdo con la solicitud realizada por El Instituto de Estudios del Ministerio Público, mediante Oficio Interno 1674/2023 del Dieciocho (18) de abril de 2023.



CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN

Proyectó: Yudy Edith Rojas D.
Revisó: Liliana Casas
H.R. 642